



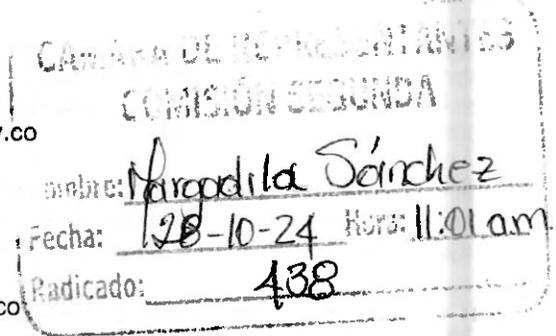
Al contestar cite Radicado 20246410650591 Id: 1670492
Folios: 5 Fecha: 25-10-2024 17:48:47
Anexos: 0
Remitente: PRESIDENCIA
Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - CAMARA DE REPRESENTANTES - JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ

Bogotá, D.C.

Honorable
Representante a la Cámara
JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO
Capitolio Nacional Correo electrónico: juana.londono@camara.gov.co
Ciudad.

Honorable
Representante a la Cámara
LUZ AIDA PASTRANA LOAIZA
Capitolio Nacional Correo electrónico: luz.pastrana@camara.gov.co
Ciudad.

Honorable
Representante a la Cámara
JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ
Capitolio Nacional Correo electrónico: juan.espinal@camara.gov.co
Ciudad.



Asunto: Respuesta al radicado 20246410682792, ID 1668638, | Traslado parcial cuestionario proposición No. 006 de 2024 relacionada con “el impacto del actual contexto político en las relaciones comerciales, diplomáticas y de seguridad en la frontera entre Colombia y Venezuela”, HH.RR. Juana Carolina Londoño Jaramillo, Luz Aida Pastrana Loaiza y Juan Fernando Espinal Ramírez.

Reciban un cordial y respetuoso saludo:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- recibió, como traslado del Ministerio de Minas y Energía radicado MME 2-2024-035803), las preguntas 4 y 13 del cuestionario de la proposición 006, relacionada con “el impacto del actual contexto político en las relaciones comerciales, diplomáticas y de seguridad en la frontera entre Colombia y Venezuela”, presentada ante la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes:

Una vez estudiada su solicitud, la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH-, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 258 y 259 de la Ley 5° de 1992, y atendiendo las competencias asignadas en el Decreto 714 de 2012 y en la Resolución ANH 375 del 29 de mayo de 2024, procede a emitir respuesta de la petición enunciada en el asunto, en los siguientes términos:

4. ¿Cuáles son las cifras proyectadas para la producción de gas y petróleo en la frontera colombo-venezolana durante los próximos cinco años?

En principio, nos permitimos indicar que la ANH no realiza proyecciones para la producción de gas y petróleo.

Ahora bien, para dar respuesta a lo solicitado, es pertinente indicar que el Informe de Recursos y Reservas (IRR) con corte a 31 de diciembre de cada año, es presentado anualmente a la ANH el 1° de abril del año siguiente, por las compañías operadoras que realizan actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el País, en cumplimiento con lo regulado en la Resolución 77 de 2019 “Por medio de la cual se actualiza la metodología de



valoración de recursos y reservas de hidrocarburos del país, en desarrollo del Acuerdo No. 11 de 2008 y de Acuerdo No. 003 de 2018, expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos”.

Esta agencia realiza la consolidación de la información, con los parámetros establecidos en el documento Sistema de Administración de Recursos Petroleros (“*Petroleum Resources Management System*”) PRMS versión 2018, que es la metodología internacionalmente reconocida y adoptada por la ANH, en cumplimiento al Acuerdo No. 11 de 2008 y la resolución 77 de 2019.

Así las cosas, el último informe corresponde al 31 de diciembre de 2023 (IRR 2023), el cual fue oficializado por el presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y el Ministro de Minas y Energía (MME) el pasado 24 de mayo de 2024 y puede ser consultado en la página web de la ANH, en el siguiente enlace:

https://www.anh.gov.co/documents/24788/Informe_de_Reservas_y_Recursos_Contingentes_de_Hidrocarburos_2023_suTbe3m.pdf

En este sentido, el documento técnico ya mencionada PRMS versión 2018, presenta una definición para “*pronóstico de producción*”, la cual es referida al estado económico de los proyectos a condiciones definidas a una fecha dada (en este caso 31-dic-2023)

“2.1.3.7 Estado Económico

2.1.3.7.1 Los proyectos pueden caracterizarse con mayor detalle por su estado económico. Todos los proyectos clasificados como Reservas deben ser comerciales bajo condiciones definidas. Con base en los supuestos sobre las condiciones futuras y el impacto en la viabilidad económica final, los proyectos actualmente clasificados como Recursos Contingentes pueden dividirse ampliamente en dos grupos:

2.1.3.7.2 El pronóstico de producción de la mejor estimación (o P50) se utiliza normalmente para el análisis económico de la evaluación comercial del proyecto. El caso bajo, cuando se usa como el caso principal para una decisión del proyecto, puede ser utilizado para determinar la economía del proyecto. No se permite utilizar el análisis económico del caso alto del proyecto por sí solo, para determinar la comercialidad del proyecto.

Pronóstico de Producción (2.1.3.7) Es un cronograma de producción pronosticado a lo largo del tiempo. Para las Reservas, el pronóstico de producción refleja el escenario de desarrollo específico de un proceso de recuperación, un cierto número y tipo de pozos, instalaciones de producción y tratamiento, e infraestructura. Al pronosticar Recursos Contingentes o Prospectivos, con frecuencia se utiliza más de un alcance del proyecto (por ejemplo, pozos e instalaciones de producción y tratamiento) para determinar el rango del proyecto potencial y su incertidumbre junto con los recursos asociados, definiendo los pronósticos de producción baja, mejor y alta. La incertidumbre en las estimaciones de recursos asociadas con un pronóstico de producción generalmente se cuantifica utilizando al menos tres escenarios o casos de bajo, mejor y alto, lo que lleva a las clasificaciones de recursos de 1P, 2P, 3P y 1C, 2C, 3C o 1U, 2U y 3U, respectivamente.”

Entendidas las anteriores definiciones, se presenta el cronograma pronosticado por las compañías con corte a 31 de diciembre de 2023, para los escenarios bajo (1P), más probable (2P) y alto (3P) de reservas. Los cuales reflejan el escenario de desarrollo del proyecto a dicha fecha, sin que haya incorporaciones anuales por mayor desarrollo de estos. La cifra entonces puede ser



decreciente, porque corresponde al agotamiento natural de las reservas a una fecha dada (31-dic-2023), y no porque a futuro las compañías “proyecten” que cada año la producción será menor. Por eso es importante entender las definiciones previas y las presentadas al final del presente numeral.

En la tabla siguiente se presenta el pronóstico para la región que comprende la frontera colombo venezolana:

Pronóstico del agotamiento de las reservas de petróleo a 31 de diciembre de 2023 en Millones de barriles (Mbl)					
Estimación	2024	2025	2026	2027	2028
1P	38	34	30	25	21
2P	42	40	38	33	29
3P	45	44	43	39	34

Pronóstico del agotamiento de las reservas de Gas Natural a 31 de diciembre de 2023 en Giga pies cúbicos (Gpc)					
Estimación	2024	2025	2026	2027	2028
1P	59	59	56	50	47
2P	60	62	60	54	51
3P	62	64	63	57	53

Finalmente, con el fin de dar claridad a la información presentada y relacionada con recursos y reservas, a continuación, se adicionan las siguientes definiciones del PRMS versión 2018:

“Reservas: Son aquellas cantidades de petróleo anticipadas a ser comercialmente recuperables, mediante la aplicación de proyectos de desarrollo en acumulaciones conocidas, a partir de una fecha dada en adelante, bajo condiciones definidas. Las Reservas deben satisfacer cuatro criterios: descubiertas, recuperables, comerciales y remanentes (a partir de una fecha dada) basadas en el(los) proyecto(s) de desarrollo aplicado(s).”

“Reservas Probadas: Es una categoría incremental de volúmenes recuperables estimados asociados con un rango definido de incertidumbre. Las Reservas Probadas son aquellas cantidades de petróleo, que mediante el análisis de datos de geociencias y de ingeniería, pueden ser estimadas con certeza razonable, para ser comercialmente recuperadas a partir de una fecha dada en adelante de yacimientos conocidos y bajo condiciones económicas definidas, métodos de operación y regulaciones gubernamentales. Si se usan métodos determinísticos, el término “certeza razonable” pretende expresar un alto grado de confianza de que las cantidades serán recuperadas. Si se usan métodos probabilísticos, debería haber por lo menos un 90% de probabilidad de que las cantidades realmente recuperadas igualen o excedan las estimaciones.”

“Reservas Probables: Es una categoría incremental de volúmenes recuperables estimados asociados con un rango definido de incertidumbre. Las Reservas Probables son aquellas Reservas adicionales en las cuales el análisis de los datos de geociencias y de ingeniería indican que son menos probables de ser recuperadas que las Reservas Probadas, pero más seguro de recuperarse que las Reservas Posibles. Es igualmente probable, que las cantidades remanentes



reales a recuperar serán mayores o menores que la suma de las Reservas Probadas más las Reservas Probables estimadas (2P). En este contexto, cuando se utilizan métodos probabilísticos, debería existir una probabilidad de por lo menos 50% de que las cantidades reales recuperadas igualarán o excederán la estimación 2P.”

“Reservas Posibles: Es una categoría incremental de volúmenes recuperables estimados asociados con un rango definido de incertidumbre. Las Reservas Posibles son aquellas Reservas adicionales que el análisis de los datos de geociencias y de ingeniería indican que son menos probables de ser recuperadas que las Reservas Probables. Las cantidades totales finalmente recuperadas del proyecto tienen una baja probabilidad de superar la suma de Reservas Probadas más Reservas Probables más Reservas Posibles (3P), que es equivalente al escenario de estimación alto. Cuando se utilizan los métodos probabilísticos, debería existir por lo menos una probabilidad de 10%, de que las cantidades reales recuperadas igualarán o superarán la estimación 3P.”

“1P: Indica la estimación baja de Reservas (en otras palabras, Reservas Probadas). Igual a P1.”

“2P: Indica la mejor estimación de Reservas. La suma de Reservas Probadas y Probables.”

“3P: Indica la estimación alta de Reservas. La suma de Reservas Probadas, Probables y Posibles.”

13. ¿Qué mecanismos de transparencia y rendición de cuentas se han establecido para los proyectos energéticos en la frontera colombo-venezolana?

La ANH ha diseñado una Estrategia de Participación Ciudadana, aplicable a todos los temas misionales de la entidad y entre los cuales se incluye:

1. Audiencias públicas y consultas previas: Se garantiza la participación de comunidades y actores locales.
2. Espacios de diálogo abierto: Se establecen canales para recoger las inquietudes y propuestas de la ciudadanía:
 - Rendición de Cuentas Interna Sectorial
 - Espacios de diálogo sectoriales regionales
 - Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Institucional
 - Espacios de diálogo en los territorios donde se llevan a cabo actividades de exploración y producción de hidrocarburos, con el propósito de fortalecer la relación entre la ANH, en su rol como administradora de los contratos, las entidades del Gobierno Nacional encargadas de abordar situaciones de conflicto socioambiental y la comunidad
 - Organización de foros o conversatorios, presenciales o virtuales, sobre temas de interés específico para uno o varios de los grupos de interés de la ANH.
 - Publicación de los informes de gestión en el sitio web de la ANH.
 - Mejora y fortalecimiento del menú "Participa" en la página web institucional.
3. Transparencia y acceso a la información: Se facilita el acceso a datos y procesos a través de la página web de la ANH.



Estos mecanismos buscan fortalecer la confianza y garantizar que la gestión de la ANH sea responsable y transparente.

No obstante lo anterior, la ANH no adelanta mecanismos de transparencia y rendición de cuentas específicos para los proyectos energéticos de la frontera colombo-venezolana.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

Orlando Velandía Sepúlveda
Presidente

Anexos: N/A
Copias: Juan Carlos Rivera Peña / Secretario Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional / comisión_segunda@camara.gov.co
Ministerio de Minas y Energía / Erika Viviana Salamanca / Asesor / Grupo de Asuntos Legislativos / asuntoslegislativos@minenergoia.gov.co

Aprobó: Rafael Alberto Fajardo Moreno / Vicepresidente Operaciones, Regalías y Participación

Fabián Camilo Rojas Barrera / Vicepresidente Administrativo y Financiero

Revisó: Mónica Verdugo Parra/Experto G3 Grado 7/Componente VORP

Adriana Ríos Pérez / Contratista VORP / Componente Jurídico
Eusebio José Orozco / Contratista Asesor Técnico VORP / Numeral 4 R.
Cristian Javier Vargas del Campo / Gerente de Planeación

Proyectó: María Eugenia Tovar Celis / Gestor T1 Grado 19 / Componente Técnico / Numeral 4 Reservas

Carolina Hernández / Atención al Ciudadano. Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Andrés Giovanni Guarín Salinas / Contratista VORP / Componente Administrativo



Al contestar cite Radicado 20246410650591 Id: 1670492
Folios: 5 Fecha: 25-10-2024 17:48:47
Anexos: 0
Remitente: PRESIDENCIA
Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - CAMARA DE REPRESENTANTES - JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ

Asignación y
Compilación: Tatiana De Roux / Contratista / Enlace Asuntos Congreso

TDR